



CONCON,

27 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° <sup>0235</sup> /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 21 de marzo 2014, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, incluidos Vehículos de Cesfam-Sapu", a la Empresa Total Transport S.A., servicio que tiene duración desde el 15 de mayo 2014, hasta el día 31 de diciembre 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3045, de fecha 30 diciembre 2016, mediante el cual se contrata por la modalidad de Contratación Directa y por un período de un mes a contar del 03 enero 2017 a la Empresa Total Transport S.A., el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 30 de diciembre 2016 que aprueba la Ficha de Licitación ID N° 2597-77-LQ16, para el llamado de Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento Reparación de Vehículos Municipales".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 18 ene 2017 en el punto N° 2 señala que se declara desierta la Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales" ID N° 2597-77-LQ16, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
- e) El Ord. 21/2017 de fechas 25 enero del 2017 del Director de Tránsito y Operaciones al Señor Alcalde, solicitando autorizar la Capacitación Directa de la Empresa Total Transport S.A. por un periodo de 60 días a contar del día Viernes 03 Febrero 2017, que permita realizar un nuevo llamado a Propuesta Pública de este Servicio.
- f) La providencia Alcaldicia en Ord. N° 21/2017 de fecha 25/09/2017, autorizando la Contratación Directa por 60 días a contar del día viernes 03 02/2017, a la Empresa Total Transport S.A.
- g) Lo establecido en el artículo N° 10, numeral 7, letras a, l, del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que permite contratar un servicio o suministro por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio, en aquellos casos en que se requiere contratar una prórroga por el tiempo en que dure el nuevo proceso de Licitación.
- h) El Certificado N° 95 de fecha 06 de diciembre 2016, de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que certifica que se cuenta con disponibilidad para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales" para el período de un mes mientras se licita el servicio.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3



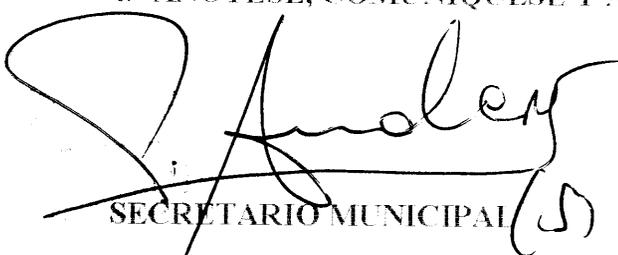
# DECRETO

1.- **CONTRATESE**, por la modalidad de Contratación Directa por un periodo de 60 días a contar del viernes 03 Febrero del 2017, a la Empresa Total Transport S.A. el "Servicio de Mantenición y Reparación de vehículos Municipales" de acuerdo al actual Contrato y a los valores unitarios vigentes a la fecha.

2.- **REDACTESE**, el Contrato complementario por el Departamento Jurídico.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

OSG/ISC/MLEG/clp.

- 1.- Empresa Total Transport
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Asesoría Jurídica
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | 3        |

(DECRETO 002-2017 CONTRATACION DIRECTA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES)